



### CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LAS PLANILLAS ELECTRÓNICAS

La FCA tiene como una de sus finalidades la promoción y mejora de la práctica del ajedrez. Una de las formas para ello es mediante la divulgación de las partidas disputadas en los campeonatos oficiales de Cantabria. Ello requiere el trabajo de transcripción de las partidas que se ha automatizado gracias a que la Federación Internacional de Ajedrez admite el uso de planillas electrónicas para el registro de los movimientos.

La FCA ha realizado una importante inversión en medios materiales para aplicar esta innovación. Sin embargo, la cantidad de dispositivos electrónicos es limitada y, por ello, resulta necesario establecer unos criterios de asignación que sean de público conocimiento. Estos criterios son los siguientes:

#### A. Criterios Generales:

- a. Se asignará un dispositivo por partida, hasta agotar los dispositivos disponibles.
- b. El dispositivo será asignado al participante que juegue con piezas blancas. Si no puede usar el dispositivo por una causa legítima a juicio del árbitro, la tableta será asignada al que juegue con piezas negras.
  - i. Si la causa concurre en ambos jugadores, el dispositivo será asignado:
    1. a la partida inmediata a continuación, en los torneos individuales.
    2. a la siguiente partida del mismo encuentro, en los torneos por equipos.
- c. Son causas legítimas para excusar el uso del dispositivo:
  - i. La edad, ya sea por juventud o por senectud.
  - ii. Las discapacidades individuales físicas o sensoriales que impidan el uso del dispositivo en igualdad de condiciones.
- d. La asignación de dispositivo será efectuada por el árbitro.
  - i. Su decisión es inapelable y su discusión será objeto de informe al Comité de Competición de la FCA.

#### B. Para las competiciones individuales:

- a. Si hay dispositivos suficientes, se asignará uno a cada partida de la ronda.
- b. En otro caso:
  - i. En las rondas impares, se asignarán a los encuentros impares (encuentro 1, 3, 5 y sucesivos).
  - ii. En las rondas pares, se asignarán a los encuentros pares (encuentro 2, 4, 6 y sucesivos).
  - iii. Si tras esta asignación resultare algún libre algún dispositivo, será asignado a las partidas siguiendo el orden establecido.

#### C. En las competiciones por equipos:

- a. En la Liga de Cantabria por Equipos:



- i. Cuando haya sede única, se asignará los dispositivos a las partidas de los primeros encuentros, siguiendo el orden de los tableros, hasta agotar las unidades disponibles.
- b. En las demás competiciones por equipos:
  - i. Durante las rondas se asignarán los dispositivos a la 1ª partida de cada encuentro.
    - 1. Si resultaren disponibles dispositivos tras este reparto, se asignarán a las 2ª partida de cada encuentro y así sucesivamente, hasta agotar las unidades disponibles.
  - ii. En la ronda final, se asignará el dispositivo a cada partida de los primeros encuentros, siguiendo el orden de los tableros, hasta agotar las unidades disponibles.

Estos criterios serán aplicables a partir de la fecha de la publicación de esta circular.

**Cláusula de estilo:** Todas las menciones genéricas en masculino que aparecen en el texto se refieren tanto a hombres como a mujeres  
En Santander, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores López Soto  
Secretaria de la Federación